Providencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, viernes, 8 de abril de 2022

EX. DAC N° 3902 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;** teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014,** que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios y de acuerdo al Art. N°145 del DFL N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.**

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Patente Ingreso Nº 17982, de fecha 5 de Abril del 2022.

2) La petición para mantener Domicilio Postal en su casa habitación.

DECRETO:

1) Autorízase a contar de esta fecha el **funcionamiento del Domicilio Postal Tributario,** que se indica a continuación.

- **Tipo de Patente** : PROFESIONALES
- **Rol de Patente** : 3-178184
- **Nombre o Razón Social** : MUJICA IHUEN ALVARO JORGE
- **Rut** : [redacted]
- **Dirección** : ROMAN DIAZ 496 DEPARTAMENTO 301
- **Rol de Avalúo Propiedad** : 01912-0690
- **Giro** : 410.010 INGENIERO CIVIL

2) Esta autorización habilita sólo para la recepción de correspondencia y notificaciones.

3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

4) Se deberá mantener el comprobante de **pago semestral de la patente** en un lugar visible del establecimiento, de tal manera que permita una fácil fiscalización.

5) La mora en el pago de la patente facultará al alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora, y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado.

6) El otorgamiento de Patente no faculta la instalación de publicidad ni utilización de bienes nacionales de uso público.

Anótese, notifíquese y archívese.

Municipalidad de Providencia
DIRECTORA
Dirección de Atención al Contribuyente

MFA/sda.
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente

Código de Verificación: 6845673558756B543044